



## TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

<b>Proceso:</b>	01-AI-2017
<b>Asunto:</b>	Acción de Incumplimiento
<b>Demandante:</b>	Acava Limited
<b>Demandada:</b>	República de Colombia
<b>Referencia:</b>	Acción de Incumplimiento interpuesta por ACAVA LIMITED contra la República de Colombia por incumplimiento de sus obligaciones en la aplicación de los Artículos 134 y 135 Literales a), b) y h) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y el Artículo 4 del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina (marca <b>COLOR ROSADO PANTONE 183C</b> )
<b>Temas objeto del pronunciamiento:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Naturaleza y alcance de la acción de incumplimiento. La acción de incumplimiento promovida a petición de personas naturales o jurídicas afectadas en sus derechos</li><li>2. Análisis si la autoridad competente, cumplió y observó los criterios establecidos en los Artículos 134 Literal e) y 135 Literales b) y h) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para otorgar una marca de color</li></ol>
<b>Magistrada Ponente:</b>	Cecilia Luisa Ayllón Quinteros